

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR (ONDA), SOBRE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DAR PRIORIDAD A LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN.

ACTA C.C.C. Núm. 0002-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 3:00 p.m., en el Salón de Reuniones de la 2da planta del Edificio que aloja a la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), ubicado en la calle Paseo de los Locutores, No. 28 del Ensanche Piantini del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **José Ruben Gonell Cosme**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 047-0108208-5, en su calidad de Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Candelario Valenzuela Maríñez**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 001-0688660-9, en su calidad de Director Financiero; **Yudelka Laureano**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-0952995-8, en su calidad de Consultora Jurídica; **Yanira Ferry**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No 001-0002507-1, en representación del Área de Planificación y Desarrollo; **Gina Marranzini**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-1211953-2, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA).

También como invitada participó la señora Georgina Rodríguez, en su calidad de Directora Administrativa de la institución.

Una vez reunido el Comité, el **Lic. José Ruben Gonell Cosme**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer sobre el interés que tiene esta nueva gestión de la **ONDA** en dar **PRIORIDAD A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ESTADO EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICE LA INSTITUCIÓN Y DECIDIR SI EL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE LA INSTITUCIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN LOS PRÓXIMOS DÍAS ESTARÍA DIRIGIDO A ESTA CATEGORÍA DE EMPRESAS.**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A seguidas el **Lic. José Ruben Gonell**, expuso que "es bien conocido por toda la ciudadanía dominicana el interés que tiene el gobierno dominicano, encabezado por el Excelentísimo Señor Presidente Luis Abinader, de promover el desarrollo de la economía dominicana dando participación a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de compras públicas, y, por supuesto, nosotros también hemos asumido la responsabilidad de contribuir desde nuestra gestión con el cumplimiento de este objetivo, sobre todo en esta época en que la economía nacional se ha visto afectada por la crisis mundial producto de la pandemia del Covid-19. Además, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, contemplan como un caso de excepción este tipo de compras y contrataciones, según lo dispuesto también en la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas.

Sumado a lo anterior, el Artículo 5 del Reglamento 543-12, establece que las entidades deben reservar el 20% que otorga la Ley núm. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. En este sentido, a la fecha la ONDA no ha cumplido con esta disposición, y ya al término del año y de la ejecución presupuestaria asignada para el 2020, es preciso que el proceso de comparación de precios para la adquisición de mobiliarios sea destinado al desarrollo de las MIPYMES, por tratarse del proceso de compras más significativo, en relación al monto que involucra, que tendremos durante el año. Por supuesto, este proceso deberá realizarse respetando los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Por último, debemos recordar que la ONDA es una institución adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a partir del Decreto No. 436-17, cuya misión principal es fomentar el desarrollo sostenible de la productividad y competitividad de la industria, el comercio y las Mipymes, mediante la formulación y aplicación de políticas públicas.

Por todo lo anterior, quiero someter a la consideración de este Comité que los procesos de compras de la ONDA promuevan la participación, de forma principal, de las micro, pequeñas y medianas empresas en para dar cumplimiento a las normas citadas anteriormente, y que la comparación de precios que se está preparando para la adquisición del mobiliario de oficina sea dirigida a MIPYMES".

Inmediatamente, el **Lic. José Ruben Gonell Cosme**, les otorgó la palabra a los demás miembros del Comité de Compras, quienes a unanimidad manifestaron estar de acuerdo con estas motivaciones y la decisión de dirigir el proceso de comparación de precios para la adquisición de mobiliarios de la institución a empresas MIPYMES.

Luego de agotados los turnos por todos los miembros, el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), aprobaron a unanimidad que el proceso de adquisición por comparación de precios para la adquisición del mobiliario de oficina para equipar las instalaciones de esta institución, sea dirigido a MIPYMES, con la finalidad de promover el desarrollo de este tipo de empresas, y que así quede establecido en el pliego de condiciones que está elaborando el Departamento de Compras.



SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en el portal institucional, a los fines de dar cumplimiento con el principio de transparencia de la administración pública.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el Lic. José Ruben Gonell, en su calidad de Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


José Ruben Gonell Cosme
Director General
y Presidente del Comité

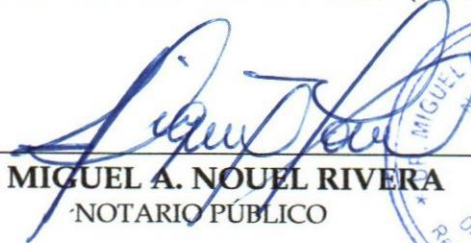

Candelario Valenzuela Maríñez
Director Financiero


Yudelka Laureano
Consultora Jurídica


Yanira Ferry
Representante de la
Dirección de Planificación


Gina Marranzini
Representante de la Oficina
De Libre Acceso a la Información (OAI)

Yo, **DR. MIGUEL ALEJANDRO NOUEL RIVERA**, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, debidamente matriculado en el Colegio de Notarios Inc., con la Matrícula No.5688, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **José Ruben Gonell Cosme, Candelario Valenzuela Maríñez, Yudelka Laureano, Yanira Ferry y Gina Marranzini**, de generales y calidades indicadas, quienes declaran que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


DR. MIGUEL A. NOUEL RIVERA
NOTARIO PÚBLICO

